

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 075-23

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 009-2023** seguido contra el buque **MINNIE 501**, por presuntamente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/029-2023
19 de abril de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **MINNIE 501**, con número **IMO 8583228**, cuyo propietario es **MEGA PACIFIC FISHING, S.A.**, por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de poner en conocimiento el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque en cuestión, para que repose en sus archivos.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

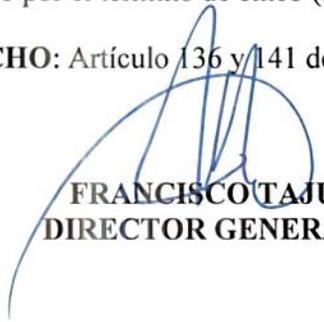
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura dictada en el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque **MINNIE 501**, con número **IMO 8583228**, al Licenciado Alex Chan, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

